

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3793

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2024
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS DE HOSPITALES ESPECIALIZADOS DE
DPTO. CENTRAL Y CAPITAL" PLURIANUAL – ID N° 445.760**

Asunción, 26 de Noviembre del 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS DE HOSPITALES ESPECIALIZADOS DE DPTO. CENTRAL Y CAPITAL" PLURIANUAL – ID N° 445.760, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 48/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS DE HOSPITALES ESPECIALIZADOS DE DPTO. CENTRAL Y CAPITAL" PLURIANUAL – ID N° 445.760 conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1568/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 2356, de fecha 30 de agosto de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 29 de octubre de 2024, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes: ENGINEERING SAECA, CONSORCIO ALIANZA, CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., JULIO ANTONIO GALIANO MORAN, ESTERO GUAZU S.A., DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ANIBA S.A., A&C WAREHOUSE S.A., CORPORACIÓN LEMURIA S.A., ALFA & OMEGA S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Marco Giménez, Lic. Lidia Fernández y el Ing. Francisco Aseretto; ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 29 de octubre de 2024 y fecha de culminación 19 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: 14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	LOTES	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
A&C WAREHOUSE S.A. – RUC 80082756-2	1	12.000.000.000	20.000.000.000
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI – RUC 2464976-7	2	12.000.000.000	20.000.000.000
MONTO TOTAL:		24.000.000.000	40.000.000.000

- MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES VEINTICUATRO MIL MILLONES.
- MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUARENTA MIL MILLONES.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3793

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2024
“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS DE HOSPITALES ESPECIALIZADOS DE
DPTO. CENTRAL Y CAPITAL” PLURIANUAL – ID N° 445.760**

Asunción, 26 de Noviembre del 2024

Que, el proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027.

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: “El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”. Así mismo el Artículo 55 establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”. (Sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 835/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, dispone en su Artículo 8°: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a las aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC”. Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

Que, por Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO”.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1929 /2024 del 25 de Noviembre de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

**Artículo 1º. ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2024
“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS DE HOSPITALES
ESPECIALIZADOS DE DPTO. CENTRAL Y CAPITAL” PLURIANUAL – ID N°
445.760, conforme al siguiente resumen:**

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA



Victor Bernal
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3793

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 48/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS DE HOSPITALES ESPECIALIZADOS DE DPTO. CENTRAL Y CAPITAL" PLURIANUAL – ID N° 445.760

Asunción, 26 de Noviembre del 2024

OFERENTES	LOTES	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
A&C WAREHOUSE S.A. – RUC 80082756-2	1	12.000.000.000	20.000.000.000
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI – RUC 2464976-7	2	12.000.000.000	20.000.000.000
MONTOS TOTALES:		24.000.000.000	40.000.000.000

- MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES VEINTICUATRO MIL MILLONES.
- MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUARENTA MIL MILLONES.

Artículo 2°. Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. **DISPONER** que el **Ing. Hugo Fernando Sanabria Benítez, con C.I.N° 2.368.093**, Director de la Dirección de Recursos Físicos, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 4°. **ESTABLECER** que los contratos de adjudicación sean suscritos por el **Ing. Hugo Fernando Sanabria Benítez, con C.I. N° 2.368.093**, Director de la Dirección de Recursos Físicos.

Artículo 5°. **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2025, 2026 y 2027.

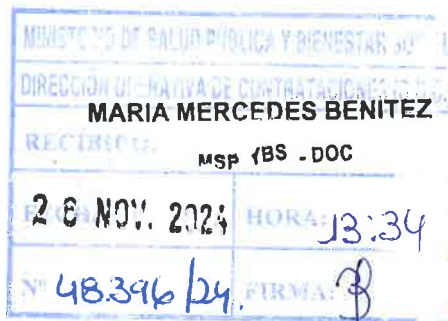
Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



[Handwritten Signature]
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA ORIGINAL